

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JEEP/AAFV

LOTA, 17 JUN. 2015

DECRETO N° 1179 /

VISTOS:

SALOME ROSINELLI VILLA, RUT N°

Iniciación de Actividades / Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

a) Solicitud presentada por **doña CARLA**
Certificado de Destino N° 45 de fecha 12.06.2015/

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior
Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del
Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los
procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las
Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ROSINELLI VILLA, RUT N°

CERDA N° 815 Lota. Con Giro: BAZAR Y PAQUETERIA.

Para que funcione con Patente Comercial en **PEDRO AGUIRRE**

1.- Autorízase a **doña CARLA SALOME**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA**
en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Sra. Carla Salome Rosinelli Villa
- C/c Patentes Comerciales.
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivo